



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 9 OCT. 2018

001/6887/2018

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) los mismos refieren a la solicitud de la Unidad de Gestión de Proyectos para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un consultor Experto en Ecología para el "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) - TF0A1064;

II) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. Verónica Etchebarne Palla, de acuerdo al Acta de Evaluación Final (fs. 16);

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 19;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

VI) la Auditoría de la Contaduría General de la Nación destacada ante el Inciso intervino la afectación a fs. 47;

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y

RD 335

57  
65

a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EN  
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Verónica Etchebarne Palla (cédula de identidad 4.559.542-4), por el plazo de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto de prestar servicios como consultor Experto en Ecología en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) - TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs 44-45, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce a fs 42-43.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 86.602 (pesos uruguayos ochenta y seis mil seiscientos dos) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2019 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.3 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU).

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación y remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención.

Cumplido, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos, a los efectos pertinentes.



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

  
Ing. Agr. ENZO BENECH  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca

PC